

COMUNICADO OFICIAL

Sobre las condiciones de prestación del servicio de meteorología aeronáutica, el Ministerio de Transporte y la Aerocivil informan:

1. **La seguridad de las operaciones aéreas en Colombia está garantizada.** La Aeronáutica Civil cuenta con las competencias, los recursos tecnológicos y el personal capacitado para continuar prestando el servicio meteorológico aeronáutico.
2. **La Aerocivil es la autoridad meteorológica aeronáutica del país y, como tal, cumple con la normativa vigente y las directrices del Convenio de Chicago de la OACI.** Esta competencia ha sido ratificada por el Consejo de Estado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el IDEAM.
3. Respecto a la información meteorológica suministrada por el IDEAM para apoyar la prestación del servicio, ambas entidades han desarrollado mesas de trabajo junto con otras instituciones para garantizar una transición ordenada en la que la Aeronáutica Civil asumirá plenamente el suministro de dicha información.

Como autoridad meteorológica aeronáutica del país, la Aerocivil no solo genera los insumos de meteorología aeronáutica, sino que también continuará ofreciendo información clave para la operación de la navegación aérea en Colombia, reafirmando nuestro compromiso con la seguridad y eficiencia del sector.

Oficina Asesora de Comunicaciones

Bogotá D. C. 10 de marzo de 2025

@AerocivilCol